

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

AÑO IV. — Núm. 1.108

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BANCO, NUM. 9. PRINCIPAL.

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

ESTADOS UNIDOS DE ESPAÑA.
MADRID, 2 de Noviembre de 1872.
Tercera época. — Año IV. — Núm. 1.108.

Sábado 2 de Noviembre 1872.

CORTES

CONGRESO.

Presidencia del Sr. RIVERA.

Abierta la sesión a las dos y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Elección de primer vicepresidente.

Procediéndose a esta elección, dió el resultado siguiente:

Número total de votantes. 194.

Mayoría necesaria. 97.

Obtuvieron votos los señores: Sr. Mosquera, 142; Sr. Figueras, 148; Sr. Salmerón (D. Francisco), 212.

En blanco, 22.

En su virtud, quedó elegido primer vicepresidente el Sr. D. Tomás María Mosquera.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

El número 5.º del art. 941 de la ley de enjuiciamiento civil, que es uno de los adicionados por el art. 23.º del decreto sobre unificación de fueros de 6 de diciembre de 1868, queda redactado en esta forma:

5.º Los cupones emitidos de obligaciones al portador emitidos por compañías autorizadas al efecto, siempre que, confrontados con los títulos, y estos con los libros talonarios, y las obligaciones amortizadas de la misma clase que consten en dichos libros.

Resultando conforme la confrontación o confrontaciones, quedará preparada la ejecución, y si el director o persona que represente a la compañía protestase la falsedad de los cupones u obligaciones, habrá de probarla en el plazo que marca el art. 966.

En su apoyo dijo:

El Sr. GIL BERGES: Pocas palabras bastarán para llevar al ánimo de los señores diputados el convencimiento de que la reforma que propongo es de urgente necesidad. Dada la ley de enjuiciamiento en época en que había distintas jurisdicciones en España, y en que las relaciones mercantiles no revestían las formas que hoy revisten, resentíase el art. 941 de defectos y omisiones.

Al unificarse el fuero en tiempo del Gobierno provisional por un decreto del Sr. Romero Ortiz, se ocurrió a estos defectos. Suprimíase la jurisdicción de comercio, y todas las disposiciones de este Código y del procedimiento mercantil que se referían al juicio ejecutivo tuvieron cabida en la ley de enjuiciamiento civil. Era necesario además, que determinados documentos que no habían entrado en la revisión de los autores de la ley de enjuiciamiento civil fueran revestidos de fuerza ejecutiva.

Esto fué lo que sucedió con el llamado decreto de unificación de fueros. Pero es lo cierto que en este decreto se incurrió en omisiones y se asentaron principios que hacían de todo punto inútil la reforma. A llenar estos vacíos va encaminada la proposición que he tenido el honor de presentar.

Los cupones de obligaciones emitidos por compañías autorizadas al efecto, tienen, según la reforma, fuerza ejecutiva, dadas ciertas premisas; pero es lo cierto que las obligaciones mismas de las compañías, por el sistema adoptado por ellas para la amortización legal al vencimiento, no tienen fuerza ejecutiva según el texto de esa ley. Pareció raro que el accesorio tenga fuerza ejecutiva, y no lo principal; y esta es una de las adiciones que entra en la proposición. Propongo, pues, que tengan fuerza ejecutiva las obligaciones a las cuales haya cabido la suerte de amortización.

Y dicho esto, me ocuparé, para concluir, de una observación que se me pudiera hacer. Autorizado como está el Gobierno por la ley para reformar la de enjuiciamiento civil y criminal, podría decirse que el lugar propio y oportuno para esta reforma es la general del enjuiciamiento; pero como no tenemos seguridad de que esta reforma se haya de plantear en breve plazo, tratándose de una cosa urgente y que no altera en nada la economía general de ella, no

considero que esta objeción tenga aquí valor alguno, y por lo mismo espero que mi proposición será aceptada por la Cámara.

Así lo hizo esta en efecto, anunciándose que pasaría a las secciones para los fines correspondientes.

Actas de Gijón.

Leído el dictamen en que se propone la aprobación de estas actas y que se proclame diputado al Sr. Rodríguez San Pedro, y no al Sr. Pedregal, que es el que las ha presentado, dijo:

El Sr. PEDREGAL Y CAÑEDO: Señores diputados, si grande es la desventaja que me presento a hablar en este sitio, es mayor la desconfianza que embarga mi ánimo, al tener que combatir un dictamen que se levanta como un gran obstáculo entre vuestra convicción y mi pobre palabra. Además, está preparada la opinión de tal manera, que parece que me encuentro envuelto en un círculo de hierro. Desde los primeros momentos, se empezó a hablar en tono misterioso del gran escándalo de la elección de Gijón. Antes de abrirse las Cortes, los periódicos de cierto color presentaban los ánimos en contra del diputado electo, y después, sin ser conocido el dictamen, se hablaba de que era luminoso y extenso. En efecto, es importante el estudio que la comisión ha hecho de esta acta; pero siento tener que decir que no la he examinado con gran detenimiento, que hay en sus dictámenes errores trascendentales y apreciaciones equivocadísimas, cosa que no podía menos de suceder, puesto que el expediente ha sido examinado al través de la prisa de la preocupación. Así el Sr. Rodríguez San Pedro, cuando vio los días al acta, cuando recibió por haber sido oído a personas laboriosas, lo que ha pasado en Gijón, parece que adquirió fuerzas para combatir, a pesar de que soy un pobre hombre de la comisión.

Que ha pasado en este distrito, señores, durante el período electoral, y no obstante ser eminentemente republicana la villa de Gijón, no hubo el menor desorden; todo el mundo vivió en completa paz. Las elecciones se verificaron, sin que se levantara una sola protesta por parte de mis adversarios, puesto que las únicas que hubo, fueron hechas por mis amigos políticos, a consecuencia de haberse constituido mesas durante el segundo y tercer día de elecciones. Sin embargo de esto, la comisión empezó declarando grave el acta, y hoy propone que se proclame diputado a mi contrincante. Una vez en el estruendo general, se presentó una protesta fundada en que había discordancia entre las actas presentadas por el comisionado de una de las secciones y las certificaciones presentadas por el alcalde. Siento decir, señores diputados, que este es un hecho inexacto, y en prueba de ello, voy a leer algunos párrafos de la copia literal del acta de escrutinio general y de la protesta formulada por los mismos secretarios de la mesa. (Su señoría leyó una parte del primero de estos documentos.)

Como ven los señores diputados, no hay disparidad más que en el acta del tercer día, en la cual, según la certificación del alcalde, se supone una votación de 113 votos a mi favor y 137 a favor del Sr. San Pedro, y según el acta presentada por el comisionado, 143 a mi favor y 107 a favor del Sr. San Pedro; es decir, que hay una diferencia de 80 votos, y aunque esa diferencia se rebajara de la mayoría de 90 que yo tengo, siempre me quedaría una mayoría de 30 votos.

Pero hay más. En la protesta formulada por los mismos secretarios escrutadores se dice lo siguiente: (Su señoría leyó un párrafo de la protesta.)

Por consiguiente, aun dando todo el valor que se quiera a la certificación presentada por el alcalde, aun suponiendo que fuese falsa, como dice la comisión, el acta que llevó el comisionado, y aun rebajándole a mí los 60 votos de diferencia, nunca sería diputado el Sr. Rodríguez San Pedro.

Después han venido al expediente dos certificaciones, una de ellas expedida por el señor alcalde de Gijón, y otra por el secretario de la diputación provincial, en las que aparece que no hay conformidad entre las certificaciones que dió el alcalde y las actas presentadas por el comisionado. Y yo pregunto: cómo es que en un principio hubo completa conformidad, si se exceptúa, como he dicho, el acta del tercer día? Qué significa esto? ¿Por qué la comisión da mayor valor a las certificaciones presentadas en el Congreso, que a las expedidas por los secretarios escrutadores, dejándose arrastrar por la pasión hasta el punto de

considerar que es falsa el acta presentada por el comisionado?

Pero yo quiero suponer por un momento que hubiese esa discordancia. Aun así, las consecuencias que deduce la comisión son contrarias al texto de la ley electoral. Por algo no se cita un solo artículo de la ley: por algo no podemos aplicar a la comisión el *in pro ratione voluntas*.

Dice el art. 124 de la ley electoral, que si no hubiere conformidad entre las certificaciones presentadas por el alcalde y las de los comisionados, se estará al resultado de estas últimas, pasando un tanto de culpa a los tribunales. Y aun hay más: las certificaciones presentadas por el alcalde no estaban en pliegos cerrados y sellados; carecían del sello del colegio y del V.º B.º del presidente; de manera que el alcalde incurrió en responsabilidad criminal, y sin embargo la comisión, no sólo hace caso ómiso de esta responsabilidad, sino que declara que esas certificaciones tienen para ella más valor que los documentos presentados en forma por el comisionado.

Según el párrafo 15 del art. 173 de la ley electoral, los que quebrantaren los sellos o rompieren los sobres de los pliegos cerrados, incurrirán en la pena de arresto mayor multa de 250 a 2.500 pesetas. Este artículo, por consiguiente, ha incurrido en la pena que este artículo marca.

Otras certificaciones las presentó el Sr. San Pedro, que han sido expedidas a instancia de algunos electores por los individuos de la mesa a que me refiero. Yo pongo en duda que esos documentos sean auténticos, porque he presentado otros de la misma mesa, y en ellos aparece una votación distinta. No están tampoco reconocidas las firmas del presidente y secretarios, y la certificación suscrita por el secretario de la diputación provincial, y en ella se dice que hay en la secretaría de la diputación otras certificaciones remitidas por la mesa, y referidas a los días primero y segundo.

Hay también otra certificación suscrita por el secretario de la diputación provincial, y en ella se dice que hay en la secretaría de la diputación otras certificaciones remitidas por la mesa, y referidas a los días primero y segundo.

Que así una votación distinta de la que aparece en las actas del comisionado. Esa certificación ha sido presentada por el Sr. Fernández de las Cuevas con el carácter de documento original y haciendo ver que se había encontrado de una manera providencial. Sin duda para S. S. será providencial lo que para otros es misterioso, y sin duda también será original para S. S. lo que tiene visos de ser óracos. De todos modos, me ha extrañado que la comisión haya supuesto inexacto, que por equivocación se habían remitido esas dos certificaciones a la secretaría de la diputación, cuando se debían haber remitido a la del Gobierno civil.

Esto no es posible, señores: aquí no ha podido haber equivocación, porque el gobernador ha mandado al ministerio de la Gobernación, y están en la secretaría del Congreso, las certificaciones de todos los días, y siendo así, las certificaciones presentadas por el Sr. Fernández de las Cuevas son dobles y distintas de las remitidas al Gobierno. Son documentos perfectamente nulos, y si yo los hubiera tenido en mi mano, me habría rasgado en el caso del Sr. Rodríguez San Pedro, los hubiera rasgado. Pero, después de todo, la certificación del secretario de la diputación no tiene valor legal ninguno. Esas certificaciones deben ser estudiadas por quien tiene bajo su custodia los documentos oficiales, y el secretario de la diputación no los tiene.

¿De dónde inferiré la comisión que las certificaciones mandadas al gobierno civil no fueron remitidas por el correo más inmediato? Esta es una suposición gratuita, y además yo lo niego, porque he visto la fecha de las certificaciones.

Resumiendo lo dicho, nos encontramos con el acta presentada por el comisionado y con las certificaciones remitidas diariamente al gobierno civil; y en contra de estos dos documentos auténticos tenemos las certificaciones del alcalde de Gijón, presentadas de una manera irregular, no habiendo discordancia más que en las actas del tercer día, en que se suponen 137 votos en vez de 107 al señor San Pedro, y 113 en vez de 143 a mí. Si en la elección se ha cometido algún delito, esto no es de la competencia del Congreso, sino de los tribunales.

También he presentado yo una certificación librada por el alcalde de Gijón en 29 de agosto, de la que aparece que en aquella fecha no se habían recibido las actas de las parroquias de Ardox, Trubia y Santa Cruz, del concejo de Llanera. He presentado igualmente 18 cédulas talonarias que no tienen sello, y una certificación del alcalde de Llanera, de la que sale resultando que no se han cortado los duplicados correspondientes a ellas.

La comisión dice que no comprende a qué propósito se han presentado esas cédulas y esas certificaciones. Pues se han presentado para probar que hubo una falsificación notoria en las actas de Santa Cruz y de Trubia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pasaron y Lastra): ¿Va a ser S. S. muy extenso al combatir los obsequiosos discursos?

El Sr. PEDREGAL Y CAÑEDO: Aun tengo que decir bastante, Sr. Presidente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pasaron y Lastra): Pues se suspende esta discusión para proceder a la aprobación definitiva del proyecto de ley llamado 40.000 hombres al servicio de las armas.

Se leyó dicho proyecto, revisto por la comisión de corrección de estilo, y puesto a votación, el pidieron varios señores diputados que fuese nominal. Así se verificó, y quedó aprobado definitivamente por 137 votos contra 69, en esta forma:

Lopez (D. Cayo). — Calvo Asensio. — Ruiz Zorrilla (don Manuel). — Martos (D. Cristino). — Ruiz González. — Berán-ges. — Echebarría. — Miranda (D. Faustino). — Martínez (D. Gómez). — Gomez de la Vega. — Arias de Miranda. — Ulloa (don Juan). — De Andrada Moreno. — Torres del Alamo. — Rosillo. — Pozas. — Sainz de Rozas. — Rodríguez Eizabáiz. — Aguilera. — Ballesteros. — Soriano. — Pimentel. — Rodríguez (D. Vicente). — Valera. — Martos (D. Enrique). — Romero de Giron. — Bona. — Escorialza. — Sanromán. — Martínez González. — Chacón (D. José María). — Galindez. — Suárez. — Ercilla. — Irigoyen. — Araláiz. — Alcalá Zamora. — Matías Adosado. — Alonso. — Grimaldo. — Lopez Pelegrín. — Sainz de Barin. — Aguirre. — Moncasi. — Castañera. — Alvarez Taladré. — Palacio. — García. — Hernandez. — Escosca. — Ruiz Zorrilla (D. Francisco). — Lafite. — Moriones. — Delgado. — Ruiz Huidobro. — Mosquera. — Perez Jimenez. — Sualta. — Ariza. — Gomas. — Estoban. — Conde del Robledo. — Estada. — García de la Rosa. — Mercé. — Paugerber. — Ripoll. — Simón y Castañer. — La Hoz. — Ramirez. — Azausa. — La Guardia. — Conde de Balleares. — García de Guadalupe. — Durán. — Fernandez. — Asensio. — Carmona. — Pasaron y Lastra. — Fandos. — Conquera. — Pascual. — Genis. — Mata. — Penuelas. — Añe. — y Lodares. — Gomez Azcona. — Matanzas. — Dieguez. — Anso. — Vazquez Rojo. — Miranda (D. Ramon). — Rome. — Gil Sanz. — Escarria. — Rosell. — Olave. — Burgos. — Galdames. — Ruiz (D. Julian). — Colomer. — Jovel. — Méria. — Franquet. — Mompou. — Borrell. — Gonzalez Olivares. — Ibarra. — Orozco. — Segura. — Gudam. — Lucas. — Sastre. — Gonzalez. — Ferreiro. — Sanz. — Badarán. — Franca. — de Ibañeta. — Guillen. — Morán (D. Valentin). — Gonzalez Ugido. — Calatrava. — Rivera. — Ramos Calderon. — Aguilera. — Díez Canseco. — Bernádez. — Gomez Maria. — Izquierdo Lopez. — Pereira. — Enriquez. — Urcullu. — Villaverde. — Valdes. — Doménech. — Diaz. — Cepaxo. — Uña. — Fuentes. — Yienes. — Corrujo. — Alcaraz. — Salaverria. — Escardó. — Olaverria. — Senor Presidente.

Total, 137.

Señores que dijeron no: Moreno Rodríguez. — Morayta. — Gil Berges. — Espondá. — Burn. — Muñoz Nogueas. — Gisa. — Gisa. — Gaseca. — Nouvil. — Pedregal. — Salmerón (D. Francisco). — Isabal. — Gonzalez Jaeger. — Gonzalez (D. José Fernando). — Cabello. — Garcia (D. Bernardo). — Sanchez Yago (D. Domingo). — Baralolomé. — Santamaría. — Calcano. — Tutau. — Fábregas. — Rodríguez Moya. — Gutiérrez Agüera. — Jimenez Menas. — Pi y Margall. — Guzman (D. Enrique). — Maisonnave. — Soemolinos. — Pascual y Orrios. — Calvo Madrigal. — Moliné. — Robert. — Lapizburu. — Somá. — Suñer y Capdevila. — Villamil. — Fontani. — Sicilia. — Ocon. — García Martínez. — García Ruiz (D. Eugenio). — Martínez Perez. — Aza Borad. — Salmerón (D. Nicolás). — La Rosa. — Roldan. — Morán (D. Miguel). — Arroyo. — Navarrete. — Balá. — Soler y Plá. — Palanca. — Abaizua. — Caselari. — Figueras. — Blanc. — Perez Guillen. — Plá y Mas. — Corominas. — Petit Ulloa. — Mordeno. — (D. Benito). — Orsés (D. Antonio). — Hilarío y Sanchez. — Lafuente. — García Ruiz (D. Gregorio). — Samper. — Pascual y Casas. — Fernandez Izquierdo. — Marín Baldo. — Barberá.

Total, 69.

Continuando la discusión pendiente, dijo:

El Sr. PEDREGAL Y CAÑEDO: Creo haber demostrado que la protesta con que se trata de invalidar el acta de Gijón no debe tener en nada su validez, y yo a demostrar ahora que en los colegios en que no he obtenido votación he habido ver-

daderas falsificaciones. Esas falsificaciones se probarán por los documentos que he presentado, cualquiera que haya sido el tiempo de su presentación, habiéndose justificado por ellos que en Santa Cruz de Llerena aparecieron como votantes personas que no han votado, y habiéndose fallado a la ley electoral no permitiendo las actas del segundo y tercer día como en otros colegios.

Durante la elección me hallaba yo en Avilés, donde recibí un telegrama en que me decían mis amigos que había obtenido mayoría en todo el distrito, y sin embargo, me encontré después con que habían desaparecido las actas de tres distritos, resultando por consiguiente una nueva falsificación.

Señores, la cuestión que aquí se discute está reducida a saber si el escrutador se ha practicado en la forma que la ley electoral prescribe, y para esto no era necesario haber traído tantos documentos. La comisión ha dado más importancia a una información hecha por ciertos individuos que arbitrariamente se constituyeron en mesa electoral para extender una acta opuesta a la que extendió la verdadera mesa, que a la información practicada por mis amigos, que era exacta y completa, y que obtuvo 243 votos, y 77 votos más en contrincante.

¿Qué motivos he tenido la comisión para dar preferencia a la información hecha por los amigos del Sr. Rodríguez San Pedro, en la cual se dice que yo había obtenido 82 votos, y 87 en contrincante, que a la hecha por mis amigos, cuando ambas informaciones son exactamente iguales, y cuando ambas se han practicado sin autenticidad de la parte contraria? ¿Puede resolverse por una información de parte de un particular una cuestión tan grave como la de que se trata?

Creo haber demostrado que el dictamen de la comisión descansa sobre un error de hecho, que consiste en suponer que hubo discrepancia entre las actas presentadas por el comisionado y la certificación remitida por el alcalde, y por consiguiente, creo haber justificado que si el Congreso falla con arreglo a la ley y a la justicia, no podrá ser proclamado diputado el Sr. Rodríguez San Pedro, sino el que en este momento tiene el honor de dirigirse a la Cámara.

Si se apela a otra clase de argumentos, entonces nada más fácil que hacer venir abajo todo el edificio que acaba de construirse.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Pasaron y Lastra): Tiene la palabra el Sr. Rodríguez San Pedro.

El Sr. RODRIGUEZ SAN PEDRO: Una vez cumplido el deber de dar las gracias al Sr. Presidente, voy a entrar de lleno en el fondo de la cuestión, y al hacerlo he de manifestar mi extrañeza al ver que el Sr. Pedregal, en vez de limitarse a defender los actos ilegales llevados a cabo por los amigos de S. S., se ha ocupado en examinar los actos de mis amigos, tratando de devolver al que por ataque de Sobre indicaciones vagas, y sin ninguna prueba, ha dicho el Sr. Pedregal, que se han presentado acusar por mis amigos con ánimo de cambiar la elección a mi favor; a esas afirmaciones sin base alguna, no tengo que oponer más que una negativa absoluta.

Pero el Sr. Pedregal se ha ocupado de un punto concreto, y a él voy a reducir mis apreciaciones: me refiero al lo sucedido en Santa Cruz de Llanera. En ese colegio, don-de yo no tenía ni siquiera un comisionado, se multiplicaban los amigos del Sr. Pedregal, y sin embargo, no pudieron hacer ni siquiera una sola protesta contra los actos de la elección. Es presumible que siendo esto así, se quiera ahora sostener que el candidato vencedor ha cometido ilegalidades en ese colegio. Si dice que las actas del tercer día no llegaron a la capital del distrito hasta cuarenta y ocho horas después de la elección. Esto, nada significa, y es importante que no hay divergencia alguna entre las actas que se mandaron a la cabeza del distrito y las que han venido al Congreso, remitidas por el gobernador de la provincia.

La comisión, cumpliendo con su deber, no ha podido ni fundar su dictamen sobre los hechos que del expediente resultan, y no sobre hechos fantásticos que ni siquiera se o han adivinado ella.

Respecto a las 16 cédulas a que el Sr. Pedregal se ha referido, debo decir que no significan sino que las personas a quienes pertenecen no quisieron hacer uso de su derecho, y lo que hubiera importado demostrar era que esos 16 individuos estaban en la lista de votantes; pero esto no se ha demostrado, ni podía demostrarse. Yo pudiera presen-

150 LA GRAN ARTISTA

de dicha infinita; pedía solo un corazón a quien amar, y ahora tengo tres que me amarán, siempre... ¡Me voy a volver loca de alegría, seguramente!

—Cálmate, hija mía, cálmate.

—Déjame desahogar de algún modo mi emoción, madre mía adorada. Mirad, yo estoy sola en el mundo, sola, sin más que amigos bondadosos y un hombre que me había dado su amor, su adoración, en cambio del corazón que me arrebatara. En algunos momentos, me aturdiría mirándole, reía como una loca en mi alegría, y era feliz, pero un segundo después, volvía mi pensamiento eterno, esa pesadilla dolorosa y dulce que aun en medio de mis grandes triunfos, entre las flores, los bravos, las coronas y los gritos de entusiasmo me perseguía sin cesar, y pensaba en vos, madre, a quien no conocía, y os llamaba con el corazón para que vierais a vuestra hija dichosa y triunfante... ¡Ah! vos no llegabais aún; estaba escrito que era preciso esperar hasta ahora.

—¡María! Habla, habla: oímos tu voz como la del Señor que nos perdona.

—¡Madre querida de mi corazón! Lo que yo era se ha revelado siempre en mí; he aquí explicado mi natural orgullo: he aquí comprendida la altivez casi real de mi carácter en algunos momentos, especialmente cuando me ofenden... ¡Oh, Dios! Era hija de los duques de San Andrés, hermana de la hermosa duquesa de Sámamo, descendiente, como ella, de reyes... Por eso me he creído siempre casi igual

LA GRAN SEÑORA.

cedido las fuerzas necesarias para realizar este pensamiento, y pedirle fortaleza para llevarle a cabo.

—¡Separarnos! exclamó el duque con sentimiento.

—Es preciso, añadió la duquesa con ese tono de mando que no admite réplica. Mañana Luis, irás tú mismo a buscar a María a la embajada francesa en nuestro nombre, y después no se volverá a separar de Gabriel y de nosotros.

Pusieronse todos en pie.

Abrazáronse la madre y las hijas; diéron la mano los duques a Gabriel, y salieron por el dormitorio de la duquesa, Gabriel dando el brazo a Genoveva, y el duque a su hija encontrada nuevamente, a quien devoraba con los ojos.

La duquesa los siguió un momento con una mirada prolongada y expresiva, a la que la hermosa artista correspondió.

Luego los perdió de vista la altiva dama, y entonces cayó en su sillón, quedándose pensativa, hasta que sintió los pasos del duque que volvía.

—¿Han marchado ya? le dijo.

—Ahora, contestó, oyendo el ruido de los coches que arrancaban del palacio de San Andrés.

La duquesa se levantó y se arrojó agitada en los brazos de su esposo.

—Luis, ya está hecho, le dijo.

—¿Lo sientes?

151

Paris que amo y que me ama, donde tengo tantos amigos, donde tanto se alegrarán de mi felicidad. Nos presentaremos en las Tullerías a la santa Reina Amalia y a la princesa Adelaide, que siempre me han recibido con tanta bondad, y después veremos a la señora duquesa de Orleans, ese ángel de bondad que tiene el mismo corazón que su esposo. La vida va a ser para todos nosotros una alegría continua.

—Y no sentirás nada abandonar el teatro, ¿verdad? dijo Genoveva.

Pasó como una sombra por la frente de la hermosa artista, y formóse como una imperceptible arruga en la tersa frente nacarada, pero al punto volvieron a recobrar sus facciones la espresion de alegría que las embelleciera doblemente.

—El teatro! dijo con algún sentimiento; si, adios eterno al teatro, adios para siempre a mis soberbias noches de artista, a los aplausos frenéticos, a las flores, a las coronas, adios al manto de Samiramis, al velo de La Etrangera y a la sagrada corona de Norma. Adios a esas horas de inmenso placer, de triunfo, de ovaciones seductoras; ¡es preciso! Vos lo queréis así, madre mía, y vos también, mi padre adorado, y tú, Genoveva, y tú, Gabriel, ¡será! Adios eterno al teatro, adios a la gloria, pero en cambio, me espera en vuestros brazos y en vuestros corazones, la verdadera felicidad.

Ahora es preciso separarnos, dijo la duquesa conmovida; estoy fatigada; necesito descansar, dar gracia a Dios por haberme con-

LA GRAN ARTISTA

Paris que amo y que me ama, donde tengo tantos amigos, donde tanto se alegrarán de mi felicidad. Nos presentaremos en las Tullerías a la santa Reina Amalia y a la princesa Adelaide, que siempre me han recibido con tanta bondad, y después veremos a la señora duquesa de Orleans, ese ángel de bondad que tiene el mismo corazón que su esposo. La vida va a ser para todos nosotros una alegría continua.

—Y no sentirás nada abandonar el teatro, ¿verdad? dijo Genoveva.

Pasó como una sombra por la frente de la hermosa artista, y formóse como una imperceptible arruga en la tersa frente nacarada, pero al punto volvieron a recobrar sus facciones la espresion de alegría que las embelleciera doblemente.

—El teatro! dijo con algún sentimiento; si, adios eterno al teatro, adios para siempre a mis soberbias noches de artista, a los aplausos frenéticos, a las flores, a las coronas, adios al manto de Samiramis, al velo de La Etrangera y a la sagrada corona de Norma. Adios a esas horas de inmenso placer, de triunfo, de ovaciones seductoras; ¡es preciso! Vos lo queréis así, madre mía, y vos también, mi padre adorado, y tú, Genoveva, y tú, Gabriel, ¡será! Adios eterno al teatro, adios a la gloria, pero en cambio, me espera en vuestros brazos y en vuestros corazones, la verdadera felicidad.

Ahora es preciso separarnos, dijo la duquesa conmovida; estoy fatigada; necesito descansar, dar gracia a Dios por haberme con-

LA GRAN SEÑORA.

a los soberanos; por eso en algunos momentos he sido tan soberbia... Mi sangre se revelaba en mí; sí, sí, y esta mezcla de timidez y altivez que hay en mi carácter, es la lucha de mi educación y de mi origen, es mi ser antes de nacer y mi ser después de haber nacido... ¡Oh, qué bueno es Dios!

El duque, la duquesa y Genoveva la oían con delicia, mirándola de hito en hito y sonriendo en su alegría.

Gabriel de San Andrés contemplaba entrecorrido este cuadro desde el fondo del aposento, no queriendo interrumpir con su presencia el desahogo del corazón de su adorada.

La hermosa, tenía una de sus manos sobre el cuello de la duquesa, y con la otra estrechaba, al mismo tiempo, una del duque y otra de Genoveva.

—¿Quién me lo hubiera dicho en Nápoles, cuando os fui presentada en la embajada española por la condesa, con Elena! ¿Quién me hubiera dicho entonces que vos érais la madre tan horrada que todos los días pedía a Dios! Pero Dios ha sido generoso, porque me ha dado lo que le pedi, y más, mi padre, mi hermana... ¡Oh, Genoveva, querida mía, mi duquesa hermosa, cómo te he de amar! ¡y qué felices vamos a ser! ¡yo, que no soñaba más que con una madre y encuentro también una hermana! Ven, ven; déjame que te abraze mil veces y te pida perdón; tú harás de mí lo que quieras con tal que me ames como yo te amaré siempre. Nada quiero; no admito tus despojos; no he venido

tar una observación puramente moral, pero que ha de pesa...

La verdad es, señores diputados, que en esta elección, por efecto de la completa lealtad en que yo me presenté...

Y negado ya el certificado, dando lugar á sospechar con esto que la mesa se proponía hacer algo que fuera ilegal y contrario á lo que el certificado debía contener...

Y esta negación del certificado no la declaran solo mis amigos, sino que los mismos individuos de la mesa la reconocen tratando de explicarla.

Averiguada y demostrada la certeza del hecho indicado, por mí, de haberse negado la certificación pedida, está hecha la mayor defensa de mi derecho.

Después de haber examinado S. S. los documentos, pero que no ha examinado S. S. los documentos? Pues como resulta del acta general de escrutinio esa adulteración?

Y, señores, puede hacerse depender la suerte de un diputado de lo que se haga en el momento del escrutinio? Si ha habido faltas en esto que no se han protestado por cualquier motivo, ¿no ha de tener facultades el Congreso para restablecer los hechos, computando lo que resulte de los verdaderos documentos?

Es verdad que el Sr. Pedregal quería hasta negar al Congreso el derecho de hacer la computación de esos votos, y esta teoría no puede establecerse sino cuando se teme la ley, cuando no se quiere que se haga.

La ley, en el caso de que haya disidencia en el número de votos ó de votantes, entre las actas que llevan los comisionados á la junta general de escrutinio y las que se han remitido directamente á la autoridad, dice que se tengan por válidas las que llevan los comisionados; pero en el caso actual, en que solo se trata del cómputo, no puede aplicarse el mismo criterio, y es preciso dar más fe á los documentos que habiéndose mandado directamente, están menos sujetos á falsificaciones.

El Sr. Pedregal decía también que no eran solo las actas llevadas por los comisionados las que estaban en su favor; que hay también actas remitidas al gobernador de la provincia; y S. S. podía haber dicho que existían además los certificados expedidos á diferentes electores por esa mesa que á mí me negó el que la pedía.

El Sr. Pedregal se ha sorprendido de que las actas hayan estado en la diputación provincial, y esto no tiene nada de extraño, porque las de comisionarios se habían de remitir á esa corporación, y como iban juntas, se remitieron todas. Pero si S. S. reconoce que todos en el distrito son amigos míos, ¿qué tiene de particular que me hayan dado sus votos? Si se acusa á las mesas, á los electores, á todos los habitantes del distrito como capaces de haber cometido hasta falsedades en mi favor, ¿qué extraño es que me hayan dado sus votos?

Y aquí concluiría si no tuviera necesidad de defender al alcalde de Gijón, del cual ha dicho el Sr. Pedregal que había presentado abiertas las actas. ¿Supone S. S. que ha sido esta una ligera falta administrativa? ¿Supone S. S. que aquella dignísima autoridad ha podido falsificarlas? En el primer caso, el hecho no tiene importancia ninguna; y respecto del segundo, ¿son documentos más dignos las actas que los sobres? ¿Documentos, allí no hay nadie que dude de que esos documentos son perfectamente legítimos, y la ley no previene tampoco que el alcalde haya de conservar las actas dentro de los mismos sobres en que se le remiten? ¿Puede aplicarse á estos pliegos el artículo de la ley relativo á la pena en que incurrían los que abren los pliegos antes del momento en que deben abrirse? ¿Quién ha fijado el tiempo en que deben abrirse los pliegos? No; ese artículo de sanción penal no se refiere más que al portador del pliego, no á aquel á quien el pliego va dirigido. El argumento del Sr. Pedregal es, pues, un argumento baladí, que no merece ni la pena de contestarse.

Creo, señores, que cuanto dijese de más en esta cuestión sería ya ocioso: la Cámara en su ilustración suplirá la falta de mis fuerzas para defender el perfecto derecho que me asiste, y yo confío en que, convencido de esto, me hará justicia aprobando el dictamen de la comisión.

Después de un discurso del Sr. Huelves á nombre de la comisión y de varias rectificaciones, se prorogó la sesión. Leído de nuevo el dictamen, se puso á votación, y pedido por suficiente número, de señores diputados que fuera nominal, resultó desechado por 115 votos contra 29.

Consultado el Congreso, acordó que el dictamen volviera á la comisión.

El Sr. GUARDIA: La comisión de actas, no considerándose con la autoridad necesaria para dar un nuevo dictamen, anuncia por mi conducto que los Sres. Olive, Huelves, Coronel y Ortiz, y el que en este momento tiene el honor de dirigirse á la Cámara, presentan la dimisión de su cargo.

El Sr. PRESIDENTE: No se moleste V. S. la renuncia tiene que comunicarse oficialmente á los señores secretarios.

El Sr. GUARDIA: Se ha en la forma que indica el señor Presidente.

Se leyó, y fué aprobado sin discusión, el dictamen relativo al acta de Antequera, admitiéndose y proclamándose diputado por dicho distrito al Sr. D. José Antonio Aguilar.

El Sr. Gorostiza pidió que constara su voto conforme con la minoría en la votación definitiva del proyecto de ley llamando al servicio de las armas 40.000 hombres; y los Sres. Ulloa (D. Augusto) é Higuerá, que constaran los suyos con la mayoría en la misma votación.

parlo en la frente del partido constitucional y matorlo con el anatema de la deshonra.

¡Error! y error funesto para los radicales! ¡Error! y error funesto para esa bandería de traslugas, que con una insolencia y una audacia desconocida hasta ahora en los fastos de los partidos, mintió al país un sinnúmero de mejoras para seducirlo y cegarlo, y para escalar después el mando por medio de una violación constitucional tampoco vista en nuestra Historia.

Y con efecto, consiguió por de pronto uno y otro deseo; pero hoy, merced á su torpe conducta, la venda ha caído de los ojos del pueblo, y ya puede decirse que los cartagineses de la revolución, no solo no cumplen lo que ofrecieron, sino que para cubrir sus torpes pasiones y mezquinos deseos, calumnian y motejan á todos aquellos que combaten leal y enérgicamente su funesta y escandalosa administración.

Los radicales se han equivocado al elegir las armas de combate, pues las mismas armas que han esgrimido contra los demás se vuelven contra ellos.

Acusan á los hombres del partido constitucional de esa célebre cuestión de la trasferencia de los dos millones, y el presidente del Consejo de ministros y el ministro de Estado declaran en pleno Parlamento, que es una cuestión baladí, que semejante cuestión no extraña más que una irregularidad de tramitación, y una irregularidad que no es justificable.

Después de esto, ¿qué nos toca decir á nosotros, cuando los mismos adversarios hacen tales declaraciones? Nada absolutamente; mas extrañamos, como extrañará todo el mundo, que después de esto haya un diario que se atreva aún á defender las groseras é infames calumnias que antes diera al viento con el santo fin de desacreditar á los hombres del partido á que pertenecen los calumniados.

Acusaban á los constitucionales de falta de liberalismo y hasta de moralidad, sin decir más que aún sosteníamos la cuestión de quintas, y los cartagineses de la revolución, faltando á sus promesas, sacan una quinta no de 30.000 hombres, sino de 40.000; pretenden crear para su provecho el Banco hipotecario en deshonra y baldon de nuestro crédito, y se empeñan en hacer que el pueblo pague dos contribuciones por culto y clero.

Y como todo esto es una verdad probada ya por los proyectos de ley, y como todo el mundo ha visto palpablemente la política intemperante de esa pandilla, de ahí es que todos los hombres de criterio, y aun aquellos mismos que no lo tienen les rechacen, les increpen y hasta les aborrezan, porque de su desatentada é inhumana administración no puede esperarse mas que males, y males de tan colosal trascendencia que acaso aecten, no á alguna que otra institución revolucionaria, sino á todas las instituciones de Setiembre.

Esto es lo que se dice y comenta en todos los círculos, y no hay ya nadie que ponga en duda la aviesa intención del radicalismo; intencionado tanto más maligna y perjudicial, cuanto que divididos los comediantes de este sainete político empiezan ellos mismos á hacerse una guerra de esterminio para satisfacer ambiciones, que no han podido quedar satisfechas, aun teniendo el mando; porque para satisfacerlas, era preciso que hubiese tantas plazas de ministros cuantos son los partidarios del radicalismo.

Tal es nuestra situación política; por hoy no queremos hacer comentarios, los haremos mañana, pero si diremos para concluir, que lo que aquí está pasando, no pasa en ningún país del mundo, ni aun en aquellos que están condenados á vivir en perpétua interinidad.

El hecho más importante de la sesión del jueves, fué la aprobación definitiva del proyecto

de ley llamando á las armas 40.000 hombres, correspondientes al sorteo del año actual. Esta, pues, votada la quinta por los radicales, que tantas y tan insensatas promesas hicieron en la oposición y hasta el momento de abrirse las Cortes.

El primer proyecto de ley que se presentó al Congreso, decía el Sr. Zorrilla á sus electores, dirá en su artículo 1.º: Quedan para siempre abolidas las quintas.

Y cómo se ha cumplido esta promesa, la sesión de anteaño le demuestra. Lo primero que las Cortes han votado, ha sido precisamente la quinta.

¿Se convencerán ahora los pueblos de lo que son y lo que valen las palabras, las promesas más solemnes de sus eternos aduladores? ¿Se convencerán esta vez de que esos oradores que los adulan en los clubs y les hacen mentidas promesas, son incapaces de realizar sus propósitos?

Elocuente hecho es la votación de anteaño y de gran enseñanza puede servir para los que quieran reflexionar sobre ella.

¿Cuántos de los que anteaño votaron en pro de la quinta deben su investidura de diputados á la promesa hecha á los electores de abolir la llamada contribución de sangre?

¿Cuántos no hubieran sido elegidos si sus electores hubieran adivinado antes de las elecciones que su voto iba á ser favorable á la quinta?

Esta era una de las principales promesas del partido radical y una de las causas que habían producido esa falsa popularidad de que se halló rodeado el Gabinete de los cartagineses en julio del corriente año.

No todos los radicales tuvieron valor para ponerse en contradicción con sus promesas, algunos hubo como los Sres. Molini, Fernandez Izquierdo, Salmeron y otros que se atrevieron á votar en contra del Gobierno, así como también hubo gran número de cimbras que se abstuvieron.

Las consecuencias de estos votos y de estas abstenciones pronto las ha de sentir el ministerio.

La comisión de actas sufrió en la sesión del jueves otra derrota igual á la que experimentó con motivo del acta de Villacarrillo.

La mayoría del Congreso votó con los republicanos en contra del dictamen presentado por la comisión permanente sobre el acta de Gijón.

Con este motivo los individuos de la comisión de actas han renunciado sus cargos por segunda vez en esta legislatura.

Esta es la decantada unión que reina en las filas de la mayoría.

El jueves por la tarde se presentaron en casa del Sr. Sagasta los individuos de la comisión nombrada por el Círculo constitucional para manifestar á los ministros acusados las simpatías que merecen á sus correligionarios, en el momento mismo en que la calumnia parece cesar con más furia sobre sus reputaciones.

El Sr. Albareda en nombre de sus compañeros dirigió al ex-presidente del Consejo, las siguientes sentidas frases:

«Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta: Solo por la circunstancia casual de haber sido yo vicepresidente del Congreso tengo la honra de presidir á la comisión del Círculo constitucional, entre cuyos individuos hay tantos con méritos indudables que desempeñarían mejor que yo mi cometido. No es fácil que yo pueda explicar en este momento las impresiones que experimento; pero si diré, que si por un lado me acusa el dolor de ver á D. Práxedes Mateo Sagasta y á todo mi partido calumniados y acusados ante las Cortes, por otro siento verdadera alegría al considerar que se acerca el momento en que, triunfando la justicia, desaparezcan las calumnias y queden humillados los calumniadores. Después de estas palabras, que en medio de mi conmoción apenas puedo articular, cumplo manifestar á V. que el Círculo constitucional y el partido conservador en masa aceptan la responsabilidad de la acusación, porque hacen suya la causa, y creo interpretar perfectamente el pensamiento de todos (si, si) al decir que la persecución al ministerio Sagasta es la persecución á nuestro partido.

Porque, señores, si el odio llevó al sepulcro al grande hombre de nuestra revolución, el odio se ensaña hoy manchando á la misma revolución en la persona que aquel decía con razón ser el mejor de sus amigos y el mejor sosten de las nuevas instituciones. La revolución española, que todas las naciones habían aplaudido, simpatizando con ella, había hasta ayer llevado á cabo grandes hechos de aquellos que han

servido de láuro á las demás revoluciones; pero desde ayer ha entrado en otro período, tomando lo malo y execrable de esas otras revoluciones. Pues bien; contra ese odio que sirve de bandera á nuestros enemigos, lo son á la vez de la revolución, nosotros mantenemos también nuestra bandera en manos de Sagasta, y ofrecemos todos, todos (si, si), de una manera solemne, seguirla como un solo hombre, y acompañar á Sagasta hasta donde con ella nos conduzca. (Bien, bien.) Ahora, señores, permitidme que dé un abrazo á nuestro jefe; rogándole á la vez que haga partícipes de estas manifestaciones á los dignos individuos que con él formaron el ministerio acusado.»

Al terminar estas amistosas y cariñosas palabras, el Sr. Sagasta, profundamente afectado, contestó á la comisión en una de esas improvisaciones brillantes que revelan siempre al orador y al hombre de Estado.

Después de dar gracias por la cariñosa manifestación de que era objeto y de manifestar que por su patria había guardado silencio acerca de los ataques de todo género que se le han dirigido, añadió:

«Guiado de este pensamiento, del pensamiento de salvar el país y la revolución, y comprendiendo que la lucha que seataba no era entre tal ó cual acusador y mi humilde persona, sino entre las ideas trastornadoras y disolventes y los principios proclamados por la revolución, que han sido la base de nuestras instituciones y del dogma de mi partido, me propuse todavía continuar en silencio, y aconsejé á nuestros amigos del Congreso que, dando muestras de esquisita prudencia, ni provocasen ni esquivasen el ataque, manteniéndose en actitud digna y mesurada en medio de las pasiones que en derredor suyo se agitan.»

Yo no quería en manera alguna, añadía el Sr. Sagasta, hacerme responsable, ni hacerle tampoco á mi partido, de las consecuencias trascendentales que pueden resultar de un debate nacido del reto insensato lanzado por un partido contra otro partido; ambos inmediatamente interesados en sostener las conquistas de la revolución.

Los republicanos han arrojado dentro del campo monárquico la manzana de la discordia: un Gobierno monárquico, y parte de una mayoría monárquica también, no han sabido ó no han querido rechazarla, como era su deber, para salvar la revolución, la libertad y los intereses sociales. Ya es, pues, inútil el silencio; ya no puedo prestar con él servicio alguno al partido; ya es preciso que nos vindiquemos, procurando que llegue cuanto antes el día de verificarlo.

Aprobó enseguida francamente la conducta de nuestros diputados en la cuestión de la acusación, y repitió las gracias al Círculo constitucional, allí representado, por aquellas manifestaciones afectuosas, y terminó con algunas apreciaciones políticas que merecieron la aprobación de todos los concurrentes.

Los hombres más eminentes del partido constitucional acudieron á tan amistoso acto, uniéndole sus felicitaciones á la de la comisión del Círculo.

Los compañeros de Gabinete del Sr. Sagasta estaban allí reunidos, para evitar á la comisión la molestia de una felicitación individual.

El acta llevado á cabo por el Círculo constitucional en nombre de todos nuestros amigos, prueba la unión que existe en el partido á que nos honramos pertenecer.

De gran satisfacción ha de servir esta actitud de los constitucionales á los calumniados, al par que de pena y rabia á los calumniadores.

SECCION POLITICA.

POLITICA DEL DIA.

La acusación del Gabinete Sagasta, es la cuestión que preocupa hoy á los hombres políticos de todos los partidos.

Y ciertamente que esa cuestión entraña una gravedad inmensa, no por lo que ensi ella significa, sino por el carácter de que se la ha revestido por los cartagineses de la revolución, que han pretendido desvirtuarla primero, y hacer luego de ella un sambenito para estam-

mandada por Dios para cansar ningún sentimiento, no; yo también soy rica; todos los pueblos de Europa han puesto á mis pies oro, mucho oro, entre sus flores y sus coronas; todo se quedará como está, y algún día, Genoveva mía, tú sola serás duquesa de San Andrés.

—No, nunca.

—¡Silencio! dijo riendo entre sus lágrimas de alegría la encantadora hermosura, cubriendo con su mano de raso la boca de Genoveva; lo mando, señora: ¡Olvidais ya que soy la hermana mayor?

Rodeó con sus brazos amorosamente el cuello de la duquesita, haciendo descansar dulcemente aquella hermosa cabeza sobre su seno virginal.

El duque y la duquesa las contemplaban enagenados, y jamás habían expresado tanto amor y tanto placer purísimo las bellas facciones de la activa María Amalia.

De pronto levantó la cabeza, y exclamó con voz firme:

—Aún falta uno que presentarte, María, Gabriel, acércate.

—¡Oh, no!

—¡Dios te bendiga, Amalia, Dios te bendiga porque me has devuelto mi hija, nuestra pobre María... tan hermosa, tan noble.

—Y estrechó suavemente contra su pecho la bella cabeza de la duquesa.

Entretanto, los tres coches, que habían salido del palacio de San Andrés, seguían hacia el de la embajada francesa, pero en el primero, con el blason de las nobilísimas casas de Sámamo y San Andrés, iban tres personas, y los otros dos, vacíos de todo punto, seguían á aquel.

Las tres personas que ocupaban el interior del coche de la hermosa Genoveva formaban un grupo bellissimo, las dos hermanas, una enfrente de otra, y Gabriel de San Andrés estrechando una mano de cada una, y contemplándolas alternativamente, con amistosa expresión á Genoveva, con ardiente amor á María.

—Hasta mañana, hermana, dijo Genoveva abrazando á la hermosa; hasta mañana, Gabriel, añadió sonriendo.

Se la comprendió.... Un lacayo abrió la portezuela, sombrero en mano, repitieronse los abrazos y los besos, bajaron luego Gabriel y María, y saludando; por última vez, cariñosamente á Genoveva, pene-

—¡Oh, no!

—¡Dios te bendiga, Amalia, Dios te bendiga porque me has devuelto mi hija, nuestra pobre María... tan hermosa, tan noble.

—Y estrechó suavemente contra su pecho la bella cabeza de la duquesa.

Entretanto, los tres coches, que habían salido del palacio de San Andrés, seguían hacia el de la embajada francesa, pero en el primero, con el blason de las nobilísimas casas de Sámamo y San Andrés, iban tres personas, y los otros dos, vacíos de todo punto, seguían á aquel.

Las tres personas que ocupaban el interior del coche de la hermosa Genoveva formaban un grupo bellissimo, las dos hermanas, una enfrente de otra, y Gabriel de San Andrés estrechando una mano de cada una, y contemplándolas alternativamente, con amistosa expresión á Genoveva, con ardiente amor á María.

—Hasta mañana, hermana, dijo Genoveva abrazando á la hermosa; hasta mañana, Gabriel, añadió sonriendo.

Se la comprendió.... Un lacayo abrió la portezuela, sombrero en mano, repitieronse los abrazos y los besos, bajaron luego Gabriel y María, y saludando; por última vez, cariñosamente á Genoveva, pene-

—Precipitose á su cuello, y estrechó la cabeza del duque contra su seno de nieve, besándole en la frente con embriaguez.

—¡Oh, qué dichosa, qué dichosa repetía riendo y llorando.

La duquesa se acercó entonces á Genoveva, tomó una de sus manos y la llevó delante del grupo que formaban el padre y la hija abrazados.

—Tu hermana, querida María, dijo la duquesa presentándola.

Las dos jóvenes, sin titubear, se precipitaron una en brazos de la otra, se cubrieron de tiernos besos, y mezclaron sus lágrimas.

—¡Tú mi hermana, tú, duquesa viuda de Sámamo y que lo serás de San Andrés, tú, hermana mía, tan hermosa, tan activa, tan noble! ¡Oh, qué bueno es Dios, qué bueno, qué bueno! repetía rodeando con sus brazos el cuello de Genoveva atrayéndola hacia sí hasta poner su boca de rosas sobre los frescos labios de aquella.

—Hermana mía, dijo Genoveva correspondiendo á sus caricias; soy duquesa viuda de Sámamo, pero jamás lo seré de San Andrés.

DIARIO Y GOTA DE MADRID

MERCADOS NACIONALES

Alcanta, 1.º—Trigo de 46 a 49 1/2 y de 39 a 46 1/2 rs. fanega, cebada, 4 20, fanegas, aceite, de 57 a 59 rs. arroba...

MERCADOS EXTRANJEROS

Alcanta, 1.º—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega, cebada, de 15 a 17 id. Sevilla, 1.º—Trigo, de 44 a 42 rs. hectolitro, cebada, de 35 a 35 1/4 rs. arroba...

SEÑALAMIENTOS

Administración económica de la provincia de Madrid. Intervención.—Clases pasivas. El día 2 de noviembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente a las clases activa y pasiva que pertenecen a las haberes por la Caja del Tesoro de esta provincia...

MES DE OCTUBRE

Alcanta, 1.º—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega, cebada, de 15 a 17 id. Sevilla, 1.º—Trigo, de 44 a 42 rs. hectolitro, cebada, de 35 a 35 1/4 rs. arroba...

FRANCÉS É ITALIANO ENSEÑADOS DE VIVA VOZ.—El abogado Luis Berthemy, profesor académico de ciencias e idiomas que enseña de viva voz, da lecciones a domicilio, particulares y en clase. Traduce y redacta manuscritos e impresos de todas clases, y se encarga de asuntos contenciosos administrativos y comerciales para el extranjero.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.

EL LIBRO DEL PUEBLO. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid. EL INGENIOSO HIDALGO. DON QUIJOTE DE LA MANCHA. OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES. Doce tomos en 4.º mayor. Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la antepartida.

CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y MEDIDAS del sistema métrico decimal, cuyo uso permitirá, y no el de otro alguno, en todos los dominios de España, según la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento publicado para su ejecución en 27 de mayo de 1868, real decreto de 24 de marzo de 1871 y otras varias disposiciones vigentes.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

EL SALVADOR. Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza, carreras especiales y derecho. El colegio de El Salvador, dirigido por el licenciado en ciencias D. Tomás Mendez, con la cooperación del más escogido profesorado de la corte, se abre el 20 de octubre, calle de Goya, números 13 y 15 (barrio de Salamanca).

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales. Obras de Cervantes. Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratín. Novelistas anteriores a Cervantes. Novelistas posteriores a Cervantes. Alegrias de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos. Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina).

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872. Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península e islas adyacentes. Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 a donde se dirijirán los pedidos.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Bases de la publicación. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de 20 cént. por página. La obra está terminada: consta de tres tomos y tiene 263 páginas que desean adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos a la Administración de este periódico.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. También se compran y venden de varias provincias. SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martín, 11 D y 13.—Gran casa de confección de prendas de vestir con elegancia y economía. Precios.—Levitas de vestir de elasticidad y fino de 140 rs. en adelante.—Chaquetas id., 120 id.—Pantalones de ricas lanillas, 90 id.—Sobretodos y paletos id.—Cazadoras y pitos, 60 id.—Pantalones, 6 id.—Trajes completos de ric id., 60 id.—Se entiende que estos precios son para hombres y no para niños, como sucede en algunos establecimientos de este género. En casos urgentes se entregarán las prendas a las 12 u 10 de la noche.

PILDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear. Estas célebres pildoras, curan infaliblemente toda clase de padecimientos del estómago, ya sean gastralgias, acedias, dispepsias, etc., etc. No hay dolor de estómago, por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, droguería de Travesía; y en Cuenca, en la oficina del autor. Se remiten a todos los puntos de España mandando 24 rs. en letras del giro mutuo.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Bases de la publicación. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de 20 cént. por página. La obra está terminada: consta de tres tomos y tiene 263 páginas que desean adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos a la Administración de este periódico.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Bases de la publicación. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de 20 cént. por página. La obra está terminada: consta de tres tomos y tiene 263 páginas que desean adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos a la Administración de este periódico.

A LOS ENFERMOS DE GARGANTA Y PECHO. Queriendo dar un testimonio de gratitud, y en obsequio de los que desgraciadamente padecen de la garganta y pecho, debe manifestar el que suscribe que, habiendo padecido por mucho tiempo de vómito de sangre procedente del pecho, y tuberculoso en los pulmones, cuya dolencia, a pesar de haber puesto en práctica diferentes métodos para su curación, medio de inhalaciones que le ha propinado el especialista médico-cirujano D. José Llopis, que vive Preciados, 17, entresuelo, ha conseguido su completa curación y total restablecimiento. Las personas que deseen más pormenores, quémonos 5 principal.—Francisco González.

A LA HUMANIDAD DOLIENTE. La que suscribe, por cumplir con un deber de gratitud y en obsequio a las personas que desgraciadamente padecen de la garganta y pecho, debe manifestar que, habiendo padecido su hija doña Mercedes una tisis pulmonal que se había resistido a los tratamientos ordinarios, a un método de especial por medio del vapor que le ha propinado el médico-cirujano D. José Llopis, que vive Preciados, 17, entresuelo, ha conseguido su completa curación y total restablecimiento. Las personas que deseen más pormenores, quémonos 5 principal.—Francisco González.